



Resolución de 27 de agosto de 2019 de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publican las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en el procedimiento incoado mediante la convocatoria de ayudas de formación para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitarios Oficial en Derecho Constitucional 2019-2020.

Primero: La base undécima de la Resolución de 2 de agosto de 2019, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan ayudas de formación para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitarios Oficial en Derecho Constitucional (BOE. núm. 189, de 8 de agosto) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una **lista provisional** de admitidos así como de no admitidos al proceso de selección en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC y en la sede electrónica del organismo.

2. De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud.

Segundo: Se acuerda publicar el listado provisional de solicitudes de ayudas admitidas y no admitidas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2019-2020, que se adjunta como Anexo I.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud.

Madrid, 27 de agosto de 2019
LA DIRECTORA

Yolanda Gómez Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO:

cepc@cepc.es
Web: www.cepc.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 541 95 74

CSV : GEN-5a87-c69a-4c60-a6c9-d969-b9b1-ca41-7c11

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 27/08/2019 09:59 | Sin acción específica





ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

APELLIDO-1	APELLIDO-2	NOMBRE	MODALIDAD de AYUDA
Alemán	Merlo	Sara	A2
Bautista	Ruiz	Domingo	A1
Cotrina	Gulfo	Yamid Enrique	A1
Curione	Rampini	Sergio	A1
Dávila	Arellano	Alejandro	A1
Escobar	Toapanta	María Pamela	B
Fernández de Córdoba	Jauregui	Bruno	B
Genera		Agustín	A1
Grandio	Buzaleh	Mauro	A1
Hernández	Ávila	Emmer Antonio	B
La Torre	Aliaga	Luis Miguel	A1
Pereiro	Cárceles	Manuel	A2
Pérez	Garzón	Carlos Andrés	A1
Santiago	Ibarra	Ángel Maximiliano	A1
Sevilla	Duro	Miguel Ángel	A2
Von	Aguilar	Lorena Guadalupe	A1

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	MODALIDAD de AYUDA	Causa de no admisión
Bouzo		Daiana Mailén	A1	A
Fragueiro		Guillermina	B	B

Causas no admisión provisional:

- A.- Solicitud presentada fuera de plazo
- B.- Sólo aporta una carta de presentación (Base 8ª.5.g)

